	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

NO DE ACTA.	15
FECHA:	BARRANQUILLA, FEBRERO 06 de 2024
HORA:	9:50 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	SAMIR RADI CHEMÁS
SECRETARIA GENERAL (E):	ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMÁS**

Buenos días a todos, hoy 6 de febrero a las 9:54 de la mañana vamos a dar inicio a la sesión número 15 de este primer periodo de sesiones ordinarias. En el que está programado un segundo debate, un proyecto de acuerdo que ya viene cursando la tramitología legal y correspondiente en el Concejo distrital. PATRI llame a lista y verifique el quórum por favor.

**SECRETARIO: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Muy buenos días.

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALÁN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	AUSENTE
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE


Señor Presidente, le informo que el llamado a lista lo contestaron presente (18) Honorables Concejales.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMÁS**

PATRI, lea el orden del día propuesto y llame a lista para someterlo a consideración de la Honorable Plenaria, por favor.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL  
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
FECHA: MARTES, FEBRERO 06 DE 2024**

- 1- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA
- 3- PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 103 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DECRETO 0119 DEL 2019. FUNCIONARIO CITADOS: DOCTORA EMELITH BARRAZA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DOCTORA MARGINE CEDEÑO GOMEZ SECRETARIA JURIDICA, DOCTOR JOHN CALDERÓN GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Leído el orden del día, señor presidente.


ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado con (19) votos positivos.

**2- HIMNO DE BARRANQUILLA (ESCUCHADO)**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMÁS**

Muchas gracias, siguiente punto del orden del día, PATRI.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA.**

3. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 103 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DECRETO 0119 DEL 2019. FUNCIONARIO CITADOS: DOCTORA EMELITH BARRAZA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, DOCTORA MARGINE CEDEÑO GOMEZ SECRETARIA JURIDICA, DOCTOR JOHN CALDERÓN GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Leído el tercer punto, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA.**


Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra el concejal SAMIR RADICHEMÁS.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADICHEMÁS**

Señor Presidente muchas gracias, señor Presidente de manera muy breve y concisa por instrucción de mis abogados y obviamente por orden de la legislación colombiana y nuestra Constitución, Al momento de haber potencialmente un conflicto de intereses entre ser servidor público con respecto a cualquier decisión que se vaya a tomar dentro de esta corporación, es mi deber establecer dicha situación o dicho caso ante esta honorable plenaria para que someta a consideración el impedimento por el cual en este momento yo voy a solicitar que no se me haga partícipe de esta conversación, teniendo en cuenta que este proyecto tiene por motivo principal una aclaración de un artículo en el estatuto tributario, que establece, vamos a decirlo así, que establece cuál es realmente la situación con respecto a los sistemas de energía fotovoltaicos y energías renovables y no convencionales y que establece que no se genera un hecho generador o no se considera un hecho generador del cobro alumbrado público frente a ciertas situaciones de producción de energía fotovoltaica, entre otras energías renovables también, y en este caso yo estaría potencialmente incurriendo en el primer inciso de lo que la ley establece con respecto el artículo 70 de la 136 del 94, con respecto a un potencial conflicto de intereses y por eso quiero someter a consideración el impedimento teniendo en cuenta que una persona en primer grado de consanguinidad hace varios años hace parte del mercado de los sistemas de energía fotovoltaica en el sector comercial; entonces para que no haya ningún problema, ningún vicio con respecto a mi voto y por supuesto ningún tema que pueda llegar a perjudicarme a mí y por supuesto a la misma corporación y demás temas, yo quiero que se someta a consideración eso, sabiendo que un pariente mío en primer grado de consanguinidad pues está en el sector comercial con respecto a la instalación y venta de sistema de energía fotovoltaica. Entonces para que antes de iniciar la discusión usted pueda someter a consideración este potencial impedimento.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA.**

Muchas gracias, Honorable Concejal. Señora secretaria vamos a colocar en consideración el impedimento presentado por el Honorable Concejal SAMIR EDUARDO RADICHEMÁS a ver si es aceptado o no es aceptado por la plenaria.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente le informo que con (18) votos positivos ha sido aprobado el impedimento presentado por el Honorable Concejal SAMIR RADI CHEMÁS.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Queda aprobado el impedimento presentado por el Concejal SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS por esta Plenaria del Concejo y continuamos el estudio de este proyecto de acuerdo con la ponencia señorita secretaria.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 103 del estatuto tributario del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, decreto 0119 del 2019".


ANDRÉS ORTIZ HERNANDEZ – Coordinador de Ponentes  
JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO - Ponente

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a usted que hemos sido designados ponentes del proyecto de acuerdo de la referencia "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 103 del estatuto tributario del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, decreto 0119 del 2019".

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene la palabra la Concejal MARÍA HENRÍQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL MARÍA HENRÍQUEZ**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para proponerle que se omita la lectura de la ponencia y que solamente se lea el título, cuantos folios consta y como termina esta, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocamos en consideración la propuesta presentada por la doctora MARÍA HENRÍQUEZ.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	AUSENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente, me permito informarle que la proposición de omitir la lectura de la ponencia ha sido aprobada con 17 votos positivos.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Entonces continuamos con la lectura del título, de los folios, de todo como lo presentó la Concejala MARÍA HENRÍQUEZ.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 103 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DECRETO 0119 DE 2019". Está conformada por 5 folios y concluye con la siguiente proposición: En nuestra condición de ponente del proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 103 DEL ESTATUTO TIBUTARIO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DECRETO 0119 DE 2019", nos permitimos proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla, se sirvan impartir la ponencia para segundo debate presentada para su estudio y se sirvan impartir aprobación a la ponencia para segundo debate presentada para su

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

estudio y consideración, así como el articulado del proyecto de acuerdo con la recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales en el estudio del segundo debate según los trámites de ley. Atentamente y con su firma los Honorables Concejales: ANDRÉS ORTÍZ HERNÁNDEZ, Coordinador de Ponentes. JUAN FUENTES PUMAREJO, Ponente. Señor Presidente, le informo que ha sido leída la ponencia para segundo debate.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocamos a consideración de los Honorables Concejales la ponencia leída en este momento para aprobación.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	AUSENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente, le informo que con 17 votos positivos ha sido aprobada la ponencia para segundo debate.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Continuamos con el articulado del proyecto.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un inciso al Artículo 103 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019 el cual quedará así: No configura el hecho generador del Impuesto de Alumbrado Público en el D.E.I.P de Barranquilla la autogeneración con fuentes no convencionales de energía renovables cuando se trate de auto generadores de pequeña escala, quienes al aprovechar fuentes sostenibles como la biomasa, la energía geológica, la solar entre otras, solo cubren sus propias

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b>

necesidades energéticas. Señor Presidente, le informo que ha sido leído el Artículo Primero.

**PRESIDENTE: MARICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

¿Tiene algún otro Artículo este proyecto?

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Tiene un Artículo Segundo, Señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene la palabra el Concejal JOSÉ TROCHA.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA**


Muchas gracias, señor Presidente. Sobre este proyecto yo tengo unas consideraciones personales, que en su momento las expresaré en éste recinto, pero la Administración no ha venido a decirle al Concejo cuál es el objeto de este Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA.**

Tiene el uso de la palabra la Administración.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA ADMINISTRACIÓN**

Buenos días, Honorables Concejales, personal de las barras, periodistas y por supuesto, compañeros de la Administración que nos acompañan en la mañana de hoy en este Segundo Debate en Plenaria, en lo que tiene que ver con este Proyecto de Acuerdo, en lo respecta incorporar un inciso al Artículo 103 del Estatuto Tributario Distrital. Objetivo principal de este proyecto de Acuerdo: Como lo mencionaba el Honorable Concejal TROCHA, en Primer Debate en Comisión de Presupuesto, se establecieron algunos argumentos desde el punto de vista técnico y jurídico, en lo que refiere en cuanto a la falta de claridad de incorporar éste inciso al Estatuto Tributario. No obstante, por parte de la Administración, con toda la controversia o las noticias que se dieron finalizando la vigencia fiscal 2023, en lo que respecta a la aprobación del Acuerdo 06 de 2023, en el cual realmente lo que se estableció o modificaba en dicho acuerdo era el esquema tarifario del impuesto de alumbrado público, puntualmente lo que era el artículo 105. No obstante la redacción del resto del articulado, incluyendo sus artículos sus incisos y párrafos, no tuvieron modificación alguna y eso lo hemos manifestado, sin embargo, se suscitó una polémica no solo a nivel local, sino a nivel nacional, en lo que refería a una interpretación de lo norma en lo que se estaba grabando a la autogeneración de energía a través de fuentes limpias o energías no convencionales de aspecto renovables, tales como la energía eólica, la solar, la que se realiza a través de biomasa entre otras. Entonces, el objeto principal de someter a consideración del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla con éste proyecto de acuerdo, es para que quede claro a nivel de competencia que tiene ésta corporación en establecer los aspectos tanto sustantivos, como procedimentales del Estatuto Tributario Distrital, que en Barranquilla no se ha gravado, ni se pretende gravar la generación o autogeneración de energía a través de estas fuentes limpias y que por supuesto, no se estaba estableciendo en el Acuerdo 6, algún aspecto normativo que se pretendía gravar. Dentro de los aspectos podemos mencionar de referente normativo la ley 1715 de 2014, la cual en su numeral 17 del Artículo Quinto establece

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

y desarrolla cuál es el concepto de estas fuentes no convencionales de energía renovable. Me voy a permitir leerlo para que quede totalmente claro, no solo en el acta de la corporación, sino en los medios, donde definimos que son aquellos recursos de energía renovable disponible a nivel mundial, que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente, se consideran fuentes no convencionales de energía renovable, la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica y la geotérmica, la solar y las de los mares. Esta es una política que no solo se ha establecido a nivel nacional, sino a nivel mundial, de hacer esa transición de generación de energía convencional a las energías limpias, por lo tanto con estas iniciativas el principal objeto es dejar totalmente claro que el Distrito de Barranquilla, por ende la Administración, y con el apoyo del Honorable Concejo Distrital, quede en el marco normativo, que es nuestro Estatuto Tributario, la no configuración del hecho generador del Impuesto de Alumbrado Público, es decir, no se causa, no lo vamos a cobrar, no se va a cobrar la autogeneración a través de estas fuentes, antes por el contrario, ha sido una de las políticas de la Administración distrital y por supuesto, que nuestro Alcalde lo ha manifestado en cuanto a brindar mejores alternativas de generación de energía y que sea una fuente para mitigar el impacto social que se tiene con todo el esquema tarifario, en lo que tiene que ver con distribución, Comercialización y consumo. Entonces, básicamente desde el aspecto técnico jurídico, lo que queremos es el apoyo en el entendido de que en nuestro cuerpo normativo del Estatuto Tributario quede ésta consigna o éste inciso, donde en el Artículo 103 que es el que desarrolla el elemento del tributo del hecho generador, para que quede totalmente claro cuál es la política, cuál es la definición del Honorable Concejo, por supuesto, como corporación competente en establecer las reglas tributarias en lo que es el aspecto sustantivo y procedimental. Básicamente es eso Honorable Concejal TROCHA y todos los presentes. Quedamos atentos a cualquier aclaración.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra el Concejal TROCHA, después JUAN CAMILO FUENTES y después ANTONIO BOHÓRQUEZ.


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

Muchas gracias señor Presidente. Este proyecto ya fue aprobado en primer debate, como lo dicta el Reglamento Interno del Concejo de Barranquilla en la Comisión de Presupuesto. Yo de manera airada le hice un reclamo a la Secretaría Jurídica, hoy entiendo por qué ustedes desean hacer esto, pero no lo comparto, yo lo entiendo, pero personalmente no lo comparto, eso no quiere decir que no lo vaya a votar, pero sí quiero dejar algo en claro, que es en defensa de este Concejo. Miren, en el año 2021, el Presidente Gustavo Petro estaba en campaña, y como él estaba en campaña, no tuvo tiempo para estudiar la Resolución 174 de 2021 de la CREG, no tuvo tiempo para estudiarla, al momento que Gustavo Petro quiso ridiculizar a éste Concejo, cuando se aprobó el Acuerdo 006 del año pasado, no tenía conocimiento de eso, no ven que él estaba haciendo política, estaba buscando los votos, sin conocimiento alguno, porque una persona que no estudia, quiso inferir que nosotros le estábamos creando un impuesto a los barranquilleros, él quiso dar a entender eso, y unos periodistas cachacos quisieron ridiculizar a éste Concejo, diciendo que éste Concejo le estaba colocando un impuesto al sol.

Lo primero es decirle tanto a Gustavo Petro, como a los presidentes, a esos detractores del desarrollo de Barranquilla, que legalmente y constitucionalmente, este Concejo, y

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b>

ningún Concejo del país puede crear un solo impuesto, eso es lo primero, no tenemos la competencia para eso, eso es lo primero. La molestia mía, respecto a éste artículo, es que lo que este Concejo estudió, lo que éste Concejo analizó, lo que el doctor FUENTES vio, lo que doctor VERGARA analizó, lo que la doctora MARY analizó, lo que el doctor VILLAFANEZ discutió, lo que su hermano doctor GALÁN votó, lo que el mismo doctor BOHÓRQUEZ(..) estaba ajustado a la norma, a pesar de que él dijo que era negativo, estaba ajustado a la norma, y lo que no quiero que se diga ni a nivel local, ni nacional, es que a través de un artículo, queremos subsanar un error que se cometió en el pasado, el proyecto de acuerdo vino y salió como Acuerdo de aquí, sin crear ningún nuevo impuesto, sin ponerle ningún impuesto al sol. Cuando se suscitó la discusión Nacional, como lo dije en el primer debate, yo a raíz de un accidente que tuve estaba interno en una clínica de Barranquilla, no tenía ni teléfono, me quitaron hasta el teléfono, pero me sentí indignado como se maltrató al Concejo, claro, es normal que fuerzas locales antagónicas políticamente lo hagan, pero que un presidente de la república, sin previo conocimiento, sin estudio, venga a ridiculizar a Barranquilla y al Concejo, que unos periodistas que ni siquiera habían leído el proyecto, que no estudiaron el proyecto en su momento, que no comprenden los conceptos, vengan a decir que nosotros le habíamos creado un impuesto al sol, eso no es justo. Aquí tiene que quedar claro, voy a votar el proyecto, porque lo que entiendo es que esto es con plastilina, decirles a esos periodistas del interior del país, decirle al mismo presidente de la república y decirle a las fuerzas antagónicas de la política local, decírselo con plastilina, porque éste proyecto, para poder evitarle tener que leer la resolución de la CREG, para evitarle tener que hacer el proceso lógico, porque la lógica existe, (yo estudié lógica en el bachillerato Instituto La Salle, Bachiller Matemático), también estudié lógica jurídica. No hay que decirle que existe la lógica, y que es lógico que primero estudien y después entiendan todos los componentes de un presupuesto argumental y después vengan se paren aquí en el Concejo y discutan sobre lo que el Concejo estudie y acuerden, al final es decirle el mensaje a la administración y a ustedes y presentarles una proposición para que todavía quede aún más claro, para darles un mensaje con más plastilina, no a la gente porque yo sé que mucha gente entendió, son aquellos detractores del Concejo que no les gusta cómo hacemos las cosas en Barranquilla, empezando por el Gobierno Nacional que además de hacernos daño el Presidente PETRO, en diciembre se puso con los medios nacionales a ridiculizar el Concejo, eso no es justo y si alguien aquí y el mensaje es para la oposición directamente, si alguien aquí con un tablerito y para hablarles en términos gnoseológicos, me saca los significados y significantes que están dentro del proyecto de acuerdo y me lo descompone y me dice en donde estábamos nosotros creando un impuesto, si lo que hicimos fue quitarle la carga tributaria al estrato uno y dos. El estrato uno y dos no va a pagar más el impuesto de alumbrado público, aquí no creamos nada, lo que hicimos fue lo que nos permite la norma, reajustar unas tarifas, pero si la oposición sale aquí defender a los que salieron a nivel nacional empezando por el Presidente y me descompone gnoseológicamente el significado y el significante de cada palabra del acuerdo 006, no sé, será renunciar a la curul si tienen la razón, y el mensaje es para que se respete al Concejo, porque lo que votamos los Concejales, lo votamos ajustado a la norma y sin afectar a los Barranquilleros, y la proposición señor Presidente, sustitutiva, ya que fue leído el artículo dice de la siguiente manera: No configura el hecho generador del impuesto de alumbrado público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la autogeneración y cogeneración a partir de fuentes no convencionales de energía renovable, siempre y cuando la capacidad máxima instalada por usuario no sobrepase un mega watt, se entenderá como fuentes no convencionales de energías renovables aquellas establecidas en el

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

numeral 17 del artículo 5 de la ley 1715 del 2014, tales como la solar, eólica, biomasa, geotérmica entre otras cosas, o la norma que la modifique, sustituye o adicione, lo radico en secretaria.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señor Concejal ese cambio en el articulado ha sido hablado con la administración ¿La Administración qué tiene por decir sobre esta propuesta?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA ADMINISTRACIÓN**


Sobre la propuesta que realiza el Honorable Concejal TROCHA, la Administración se encuentra totalmente de acuerdo en el entendido que no solo, no cambia el sentido del proyecto de acuerdo, antes por el contrario precisa mucho más técnico como lo manifiesta a nivel didáctico, no solo la definición de lo que es pequeña escala, porque la pequeña escala está definida realmente por un mega watt que es la unidad de medida para esa pequeña. La encontramos en la misma resolución 281 del 2015, donde se establece cual es monto de capacidad instalada, en la exposición de motivos y en la explicación de la Administración también nos habíamos permitido mencionar cual es la fuente normativa y por supuesto si queda expresamente en el acuerdo antes por el contrario lo que define con el argumento normativo expresamente precisa la pequeña escala y es con esta capacidad instalada y así que no hay ningún inconveniente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**


Tiene el uso de la palabra el Concejal ANTONIO BOHÓRQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**

Antes de pronunciarme quisiera me facilitaran, porque yo tengo un problema de formación antigua, quiero tener ese texto aquí y lo que ha propuesto el Concejal TROCHA y hago unos comentarios para hacer una proposición, que sería inserta en el marco de la redacción original y que vería como lo podría acomodar según lo propuesto por el Concejal TROCHA, lo primero es lo siguiente; este es un tema controversial en el que se generó toda una dinámica de la ciudadanía, a veces la gente echa de menos que este tipo de debates se presente, y creo que encuadra en una dinámica en que está el país, especialmente luego de la expedición de la ley 2294 del 2023, es el Plan Nacional de Desarrollo, entiendo que la redacción que tiene el Estatuto Tributario y no tengo que hacer mucho esfuerzo para mirarlo porque cuando uno lee ese acápite que hace alusión a este Impuesto de Alumbrado Público, dice basarse en unas leyes bastantes antiguas, está hablando de la Ley 97 del año 1913, y de la Ley 84 del año 1915, la primera autorizo al Distrito Capital de Bogotá y luego al resto de entes territoriales para que lo asumieran, Barranquilla lo hizo en su momento, y por eso aparece reposando en el Estatuto Tributario, una vez se expide la Ley 1819 del 2016 en el Artículo 349 se determina que esta es una ratificada atribución de los entes territoriales, gravar con el Impuesto de Alumbrado Público y al terminar ese punto, creo que es el Artículo 353 daba un año a los entes territoriales para acomodar a la nueva redacción a los nuevos elementos que planteaba esta Ley del año 2016, y si al cabo de ese año no ocurría ningún cambio normativo luego se tenía que conservar esa redacción, yo vote negativo dos artículos del acuerdo 06, el primero: el aumento de los millajes del impuesto de Industria y Comercio, y vote negativo lo atinente a la redacción que tenía el Artículo de Alumbrado Público, por razones diferentes a esta que luego de una discusión ciudadana se convirtió en una convicción para algunos, yo

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b>

nunca la compartí de hecho ahí están mis declaraciones, por ejemplo ahorita lo hablaba con un funcionario que a mí me llamaba la atención como el Estatuto Tributario en el párrafo del Artículo 105 que es donde está contemplado el asunto, a mí me llamaba poderosamente la atención una cosa y una de las razones de mi voto negativo es que en el párrafo cuarto de ese Artículo había una redacción original que decía: "Cuando un auto generador, transportador, comercializador, distribuidor además de la energía generada y comercializada adquiere energía adicional de empresa comercializadora de energía eléctrica de otras empresas del sistema interconectado como usuarios no regulados se le aplicara la tarifa", yo si echaba de menos el que se eliminara de la redacción final a varios de esos sujetos, no le vi razón de ser, y eso fue una de las razones de mi voto negativo, yo siempre tuve la convicción de que no se gravaba la energía no renovable, y lo he defendido, incluso los ataques también vinieron contra mí, cuando como especie de notario del Concejo por ser segundo vicepresidente, tenía que firmar el contenido de acuerdo, de lo que vote positivo y de lo que vote negativo, y le recuerdo que vote positivo las exenciones tributarias a comunidades como barrio abajo del rio, campo alegre, como también vote positivo que se acabara las exenciones que tenían socios de las empresas industriales y comerciales que es una de mis banderas, pero que vote negativo repito el aumento de los millajes de industria y comercio y lo que tenía que ver con Alumbrado Público entre otras cosas, por la que ya paso a argumentar y plantear, esta norma está redactada en el Estatuto Tributario que obedece a viejas tradiciones legislativas, se mantuvo, y eso me daba la convicción de que definitivamente al no haber incluido la nueva dinámica de las energías llamadas limpias renovables y no fósiles, entonces tendríamos que pensar y así lo dije, en revisar este estatuto en estos puntos, y ponerlos a tono con la realidad, tanto daño le ha hecho PETRO que así coloco en su Plan de Desarrollo Ley 2294 las llamadas comunidades energéticas que fueron reglamentadas por el Decreto 2236 de Diciembre de 2023, con lo cual se busca primero que no se graven las actividades relacionadas con la autogeneración, e incluso la cogeneración colectiva, sino que además se ha pensado en que las comunidades que autogeneren puedan en algún momento cuando pasen a la siguiente etapa comercializar, y eso amerita una discusión de ámbito tributario nos guste o no, porque podría y vuelvo a insistir yo nunca creí que estaban grabando las energías renovables, y por eso en principio podría darme razón para decir yo me voy abstener porque no le veo razón de ser, de explicar lo que no tiene por qué ser explicado, pero como yo respeto a la ciudadanía tanto a quien me trajo aquí como quien no me trajo, me parece loable, plausible, valido traer este dato otra vez con los ingredientes y aristas que se requieren y ratificar a la ciudadanía que la intención no fue esa, les quiero recordar y por eso viene mi solicitud, mi proposición, para poder sintonizar lo que tiene que ver con esta redacción y la realidad especialmente luego de la expedición de la ley del plan de desarrollo y la reglamentación del Ministerio de mimas sobre las llamadas comunidades energéticas, cuando uno lee esta norma y la reglamentaria plantea que existen y existirán en el país comunidades con autogeneración colectiva, por eso me atrevo a decir, vengo a votar positivo esta iniciativa del gobierno, pero propongo que no dejemos a medias la cosa, porque no incluir, no me gustar hacer casuismos, pero entiendo que cuando uno estudia las posibilidades hermenéuticas generalmente se basa en algunos ejemplos, estamos hablando por ejemplo y lo decía también ahorita acerca de ese párrafo cuando eliminan la expresión cogenerador, les quiero poner unos ejemplos, alguien genera su propia energía, no necesita de estar conectado al sistema, pero no le alcanza, está contemplado en el acuerdo 006 la redacción que ustedes aprobaron, donde dice, no digo que yo sea el bueno y los otros los malos, es una visión, allí dice que cuando la persona está autogenerando y le hace falta

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:


automáticamente cuando adquiriera la energía que le hace falta le cobran el impuesto de alumbrado público, según las tarifas allí estipuladas, me pregunto si estamos en un comunidad energética o alguien que autogenera y le hace falta recurre a esa comunidad energética que no necesita de ese sistema, que no necesita energía fósil, que le compra a otro y adquiere por regalo energía no contaminantes, le van a aplicar el impuesto de alumbrado público, no, no estaba contemplado allí esa es una omisión, cuando uno va a la corte constitucional y demanda algunas leyes lo hacen muchas veces por omisión legislativa relativa, o sea no están contemplados todas las posibilidades, los sujetos, las implicaciones, entonces yo aquí vengo a decir que el gobierno PETRO si favorece y esto es a lo que me refiero cuando digo porque entonces no recurrimos a esa posibilidad del Plan Nacional de Desarrollo que habla de esta autogeneración colectiva, no la dejamos en el aire, no solo hablamos de los autogeneradores antiguos, que ahora se buscan asimilar al tema de energías limpias porque le estamos hablando repito de una norma que no tenía la posibilidad de pensar que iba a ver energías limpias, no, la redacción en su momento no lo permitía, entonces yo creo que podemos poner a tono para mandar la señal este proyecto de acuerdo a eso y pensando en aquella redacción inicial que ustedes trajeron. Entonces mi proposición es incluir no solo al autogenerador, sino también a los autogeneradores colectivos con base en lo que dice el Decreto 2236 del 22 de Diciembre de 2023 y con eso podríamos tener cubierto el tema ya no habría ninguna preocupación de comunidades y estaríamos dejando más contundentemente claro el mensaje que aquí en el Concejo de Barranquilla ni se hizo, ni se propone grabar las energías limpias, las energías renovables, y además pondríamos a Tono esto con lo que está pensándose desde el Plan Nacional de Desarrollo, entonces es mi proposición, que pudiéramos incluir la normatividad que trae una Norma Nacional tanto la Ley del Plan la 2294 2023 como el Decreto 2236 del 22 de Diciembre de 2023 incluirle como parte de la redacción. Ya sea que conservemos la que trajo inicialmente el Gobierno o la que ha hecho como contrapropuesta el Concejal, agradezco la intervención que me permite, Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra JOSÉ TROCHA y después le damos a la Administración la palabra para que nos comente sobre la propuesta hecha por el doctor BOHÓRQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GOMEZ**

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente, en lo personal me agrada la proposición del doctor BOHÓRQUEZ, ya la Administración tendrá que manifestarse, pero aprovecho inmediatamente para decirle a Barranquilla y al Gobierno Nacional, que en ese mismo Plan de Desarrollo el Presidente de la República GUSTAVO PETRO benefició a uno de sus mayores aliados políticos Gobernador de Boyacá, un montón de plata y obras se fueron para allá, vaya y mire ese Plan de Desarrollo, nosotros, yo estoy de acuerdo con usted doctor BOHÓRQUEZ, debemos hacerlo y compartimos esa visión del Presidente, eso que usted acaba de exponer de que las comunidades se organicen, tendrán lógico que cumplir con los presupuestos de no pasar de los topes que establece la norma, que establece la misma ley, pero también sería bueno, así como yo lo acompaño y sé que lo va a acompañar en esa proposición que usted le diga al señor Presidente, ya que usted está cercano al Presidente y a los partidos que conforman hoy el Gobierno Nacional, que para poder desarrollar esa iniciativa que él metió en ese Plan de Desarrollo también se necesitan recursos, que el Distrito de Barranquilla en estos momentos haciendo uso de su propia fuente está metido en la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:


película de la energía renovable, que también sería importante que así como destinó tanto recurso para allá, donde tiene el Gobernador de Boyacá, que tiene 7 Senadores 6 Representantes 7 Congresista, allá donde su aliado político, que se acuerde que aquí también queremos meterle como lo dijo ALEJANDRO CHAR al proceso de energías limpias en el Distrito de Barranquilla, y que ya que lo metió en el Plan de Desarrollo y que nosotros compartimos esa visión con usted y con el Presidente, se acuerde el Presidente de la república, que mande una plática para aquí, para Barranquilla, que Barranquilla lo eligió, que no es solamente que haga todo para quitarnos las gestiones que nosotros hicimos como los campeonatos que perdemos gracias a su mala gestión, pero que también se acuerde, que mande una plática para aquí, porque Barranquilla, Barranquilla fue importante en su elección, así que doctor BOHÓRQUEZ cuente con mi voto positivo si la administración lo ve conveniente. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Tiene el uso de la palabra la Administración (...) doctor BOHORQUEZ tiene el uso de la palabra.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS**

Gracias Presidente, bueno, todo esto se debe al fragor de la discusión, no entiendo, primero, no sé si el Presidente favoreció a una gente en Boyacá, yo sé que está favoreciendo a todo el País, y voy a seguir insistiendo en esta fórmula, es que yo no sé si aquí alguna vez estilo de esa manera ve ahí te mando una plata, no, esto no es así, así no se actúa y en Administración Pública menos, eso es lo básico que uno aprende, ahí están las normas y están los procedimientos como acceder a esos recursos, y como ya me tocaron el punto, entonces yo voy a hablar de también un punto, es que este es un tema de fondo, yo recuerdo en el año 2021 cuando yo voté negativo lo que se refería a la unidad de gestión de negocios que se aprobó para el manejo de energías limpias en Barranquilla, y vote negativo por una sencilla razón, porque cuando estábamos en campaña y cuando el alcalde anterior estaba en campaña prometió una empresa pública energías limpias, es que a eso es que me refiero, y cuando llegamos aquí nos trajo un embeleco de crear una unidad de negocios que ya está en manos de unos socios particulares, es que hay que ser congruentes, consecuentes, le hemos dicho hoy hay unos instrumentos, hoy hay tributos que tienen que ser revisados porque no tienen razón de ser, al menos como están planteados. Le hago un paréntesis ¿Por qué mi diferencia con la tasa de Seguridad Ciudadana? Porque es que antes se les cobraba empresarios, a grandes capitalistas y un día mágicamente en la Asamblea cambiaron la regla y se la impusieron ¿A quiénes? A los que consumimos energía eléctrica, y este tributo también tiene que ver un poco en su redacción con eso y hay que cambiarla. Y ese va a seguir siendo una de mis peleas. Entonces le dijimos en aquel momento recuerdo a la ciudadanía del Alcalde es que necesitamos es una empresa pública, energías limpias, de energía fotovoltaica y tenemos Cómo, y se nos dijo leímos en el Plan de Desarrollo, léanlo Barranquilla, soy Barranquilla que sí va a haber y el indicador es que a 2023 estaría lista esa empresa pública y le mintieron a la ciudad otra vez, y le hicieron daño a la ciudad, porque eso hizo retrasar este proceso, nosotros ya veníamos en una discusión de ciudad y de país hacía rato y decíamos tenemos que jugarlas por las energías limpias, el Presidente nunca ha desatendido este tema, es una bandera histórica, y entonces cuando ya nos hacen eso, esa trampa a la ciudad, yo tuve que decir que no les votaba positivo por

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

esa sencilla razón, no porque estoy en contra de la escena, al contrario las defiendo, pero no de esa manera no fue la empresa pública y tenemos que seguir dando la pelea entre otras razones porque el día que tengamos activos propios que nos generen recursos al nivel central estaríamos saliendo el paso a las grandes inversiones sin tener que endeudar más a la ciudad y lo sigo sosteniendo. Ahí están mis estudios al respecto, entonces la plata no llega del cielo a nadie, Ah, no sé si antes estaban acostumbrados a eso, pero esta es una cosa seria, ahí están las normas, por eso propongo que en vez de seguir con esa perorata que ya nadie les cree, de que nos odia, nos odia. PETRO no nos quiere, aquí el tema de los de PANAM SPORT es que no tienen que responder por los 9.500 millones de pesos que entre DUQUE Y PUMAREJO firmaron irregularmente sin proteger el patrimonio del barranquillero, ya voy a terminar, entiendo, pero ahorita se me, para qué me provocan ¿si saben cómo me pongo, para qué me invitan? Entonces cierro con esto, ninguna Moción ya terminó Presidente, es que resulta que lo que vengo a proponer yo creo que no tendría que generar todo lo que generó, vengo a decirles, hay una nueva realidad, bueno, un Plan de Desarrollo que incluye comunidades energéticas que es la gran apuesta a favor de la gente, que los buenos de antes no la proponían Y que ahora sí está y hay una reglamentación que dice que las comunidades colectivas energéticas son el presente y el futuro están avaladas internacionalmente y vengo a proponerle al Gobierno que solo incluyamos ese elemento para seguir protegiendo sí solo eso para que quede certeza.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Suficiente ilustración, suficiente.

**INTERVENCIÓN CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**

De que Barranquilla se sintoniza con esta propuesta y trabajamos conjuntamente, Presidente gracias.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Suficiente ilustración, tiene la palabra Doctor VERGARA para una moción

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA DIAZ**


Señor Presidente estamos en un proyecto

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Sí, suficiente ilustración

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ**

Okey, ya el doctor TROCHA, el doctor BOHÓRQUEZ, ya dieron sus argumentos para sustentar su voto, yo creo que este es otro debate que se tiene que hacer aquí en la ciudad de Barranquilla, y si es cierto, el Gobierno nacional, en cabeza del Presidente les tiene odio a los mandatarios de aquí en Barranquilla, que lo han hecho bien, y que han hecho las cosas en la ciudad de Barranquilla, excelentemente bien. Por eso la continuidad de este gobierno, por eso el doctor ALEJANDRO CHAR voto más del 85% aquí en Barranquilla por él, porque es un excelente gobernante y lo ha hecho muy bien aquí en la ciudad de Barranquilla, pero ese será otro debate de hablar de qué es lo que ha llegado por parte del gobierno nacional aquí a la ciudad de Barranquilla, porque de verdad que hay un odio con quien ha hecho las cosas bien aquí en Barranquilla, que es el doctor ALEJANDRO CHAR, Entonces yo creo que hay suficiente ilustración.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Suficiente

**INTERVENCIÓN CONCEJAL JUAN JOSÉ VERGARA DIAZ**

Y vamos a escuchar al gobierno y vamos a llegar al...

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**


Estoy de acuerdo con usted doctor VERGARA, pero suficiente ilustración, la administración está de acuerdo con la propuesta del doctor BOHÓRQUEZ ¿sí o no? doctor ALEXIS CASTILLO que sea sobre el tema del artículo por favor, no nos salgamos de lo que estamos estudiando, no estamos haciendo política en este momento.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ALEXIS CASTILLO JIMÉNEZ**

En todo momento Presidente, ahí se equivoca, bueno, muchísimas gracias, Presidente yo veo en hora buena, en hora buena veo la iniciativa de adicionarle a este acuerdo distrital una modificación, lo cual genera tranquilidad para esta curul, No porque se haya hecho algo negativo o malo contra la ciudad, no señor, pero sí es cierto de que una vez nosotros asumiendo este rol, este cargo en cada una de nuestras funciones había una zozobra en la ciudad por todo lo que se decía, y me gusta Presidente de que toda vez que yo tenga este atributo de poder dejar constancia de mis votaciones sobre cualquier proyecto de acuerdo es basándome en el sustento de la importancia de que es una curul totalmente responsable, que apoya precisamente la modificación al articulado. Y por supuesto, también decirle al pueblo barranquillero, Presidente, tenga la amabilidad también decirle al pueblo barranquillero que este es un Concejo responsable que jamás alteraría la modificación o por ejemplo, maltratar el bolsillo de nuestra gente, mucho menos de los estratos uno y dos de Barranquilla, a quien más favorece este acuerdo Distrital, entonces estamos al pie y al frente de todo lo que es la renovación de energías limpias en la ciudad y que al barranquillero no le dé miedo colocar un panel solar o modificar el uso de energía limpia porque creen que el concejo aprobó alguna tributación para ese uso, entonces dejar constancia de todo eso y decirle al funcionario de la oficina de gestión de ingreso al doctor JHON, que siempre será bienvenido a este Concejo de Barranquilla, ya anteriormente nosotros habíamos propuesto aquí invitarlo a este Concejo para tratar otros asuntos que aprovecho con que no son temas de conversación usted que es el que maneja la carterita por estos lados, que toquemos el tema de la exoneración del pago Impuesto Predial de madres comunitarias y que lo podamos reglamentar prontamente, le dejo esta notica allí para que lo tenga presente y en su momento se pueda discutir ese tema doctor JUAN VERGARA todo el apoyo siempre a lo positivo que vaya en pro de nuestra Barranquilla de nuestra ciudad, Muchísimas gracias, Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene la palabra la administración, ya pasó el minuto ¿sí o no? ya lo van a decir para poder votar. Bueno, vamos a hacer un receso de 2 minutos, señora secretaria, 5 es mucho. Señorita secretaria, llamemos a lista para comenzar nuevamente la sesión después del receso.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	PRESENTE
ACUÑA DIAZ EDGARDO	PRESENTE
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	PRESENTE
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	PRESENTE
CORREA MALOOF RACHID	PRESENTE
CHAPMAN PATIÑO FRANK	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	AUSENTE
GALÁN ESCALANTE CARLOS	PRESENTE
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	PRESENTE
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	AUSENTE
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente, le informo que contestaron el llamado a lista 16 Honorables Concejales, le informo que hay quorum en la Plenaria.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Le damos el uso de la palabra a la Administración para que lea como quedaría el Artículo Primero del Proyecto definitivo, con las modificaciones realizadas por el doctor TROCHA y BOHÓRQUEZ.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA ADMINISTRACION**

Gracias Honorable Presidente, Honorables Concejales la Administración le informa que acogemos la propuesta presentada por el Honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ y de igual manera la presentada por el doctor TROCHA, quedando así la propuesta de la adición de la siguiente manera: no configura el hecho generador del impuesto de alumbrado público en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, la autogeneración o generación y comunidades energéticas a partir de fuentes no convencional de energía renovable, siempre y cuando la capacidad máxima instaladas por usuarios, no sobre pases un megavatio y se entenderá como fuente no convencionales de la energía renovable aquella establecidas en el numeral 17 del Artículo 5 de la Ley 1715 del 2014 tales como la solar, eólica, biomasa, geotérmica entre otras o la norma que la modifique sustituya o adiciones. Mucha gracias, Honorable Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

Colocamos a consideración del Honorable Concejo el cambio de la propuesta realizadas por el doctor BOHÓRQUEZ y TROCHA para una modificación al Artículo Primero del Proyecto.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	AUSENTE
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que el Artículo Primero con sus modificaciones ha sido aprobado con 17 votos Positivos.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Continuamos con el siguiente Artículo.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

**Artículo segundo: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Leído el Artículo Segundo, señor Presidente.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocamos a consideración de los Concejales el Artículo Segundo.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	AUSENTE
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente le informo que el Artículo Segundo ha sido Aprobado con 17 votos Positivos.


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Continúanos con los considerandos, señorita secretaria.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

**Considerando:** Que el Artículo 287 de la Constitución Política dispone que las entidades territoriales, gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley en virtud de tal atribución tiene derecho de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que el Artículo 313 divide y establece como competencia los Concejos Municipales dictar normas orgánicas de presupuestos y votar de conformidad con la Constitución, la Ley y los Tributos y gastos Locales. Que de conformidad a lo establecidos en los numerales 6 y 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificados por el Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 los Concejos municipales y Distritales pueden establecer y reformar y eliminar tributos, impuestos contribuciones y sobre tasa en virtud de lo previsto en el Artículo 123 de la Ley 1617 del 2013. Que el Artículo 103 del Estatuto Tributario Distrital prescribe como hecho generador del impuesto de alumbrado público el ser beneficiarios del servidor de alumbrado público, como servicio conexos al servicio de energía eléctrica. Que el Artículo 104 del mismo Estatuto establece que son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y jurídicas y propietarias, tenedoras usufructuarias a cualquier títulos de los bienes de inmuebles dotados de conexiones, plantas, estaciones o línea de trasmisión de energía eléctrica así como todas aquellas que dispongan de conexiones eléctricas o que cuenten con el servicio de energía eléctrica. Que tanto el hecho generador como las calidades de sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, no han tenido ninguna modificación por ende en cuanto a esos aspectos sigue vigente lo establecidos en el ordenamiento jurídico Distrital en las compilaciones realizadas en el Decreto 0180 de 2010, en el Decreto 0904 de 2011 y en el Decreto 0119 de 2019. Que mediante el Acuerdo 06 del 2023, la Administración Distrital solo tenía como finalidad modificar el régimen tarifarios del impuesto de alumbrado público. Sin embargo, debido a la redacción de la norma y una interpretación gramatical de la misma, se generó confusión en cuanto al hecho generador de impuesto de alumbrado público, cuando se trata de la autogeneración de fuente no convencionales de energía no renovable , es decir, energía limpias específicamente la solar y de auto generadores de pequeña



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:


escala. Que mediante la presente iniciativa, la Administración Distrital quiere precisar que mediante el Acuerdo 006 de 2023 no se encuentra gravada con el impuesto de alumbrado público autogeneración con fuente no convencionales de energía renovable, cuando se trate de generadores de pequeña escala, es decir, no son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado quienes al aprovechar fuentes sostenibles como la biomasa, la energía eólica, solar, entre otras. Y cubren sus propias necesidades energéticas. Que con el propósito de precisar el concepto de auto generador aplicable para efectos tributarios, este se define como aquel que produce energía eléctrica exclusivamente para atender sus propias necesidades y que por lo tanto no usa la red pública limitando su uso solo a obtener respaldo del sistema interconectado Nacional. Que respecto a la autogeneración de energía en el Distrito de Barranquilla existe una distinción entre la autogeneración con fuente de energía convencional basada en gas y diésel y la autogeneración con fuente no convencionales de energía renovables. Que las fuentes no convencionales de energía FNCER abarcan tanto recursos ambientales, ambientalmente sostenibles como la energía nuclear atómica y las fuentes no convencionales de energía no renovables FNCER se concentran exclusivamente en fuente renovable como biomasa, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, energía eólica, geotérmica, solar y energía marina. Esta diferencia destaca el énfasis de la FNCER de impulsar fuente de energía que contribuya a la sostenibilidad ambiental y sean inherentemente renovable y además que son las que en el país se promueven por tener origen de una fuente de energía renovable. Que la autogeneración convencional basada en gas y diésel y se usa el sistema interconectado Nacional como respaldo se encuentra en un marco normativo que difiere sustancialmente de autogeneración con fuentes no convencionales de energía renovable, especialmente cuando se trata de auto generadores de pequeña escala quienes al aprovechar fuente sostenibles como la biomasa, la energía eólicas, solar entre otras no solo cubren sus propias necesidades energéticas sino que también contribuyen potencialmente al suministro general de energía a la red, actúan como respaldo interno y al mismo tiempo como agente activo de contribución a la red eléctrica, consolidando así su importancia en la transición hacia practica energética más saludables y eficientes. Que este enfoque diferenciados que se mantuvo en la regulación Distrital con la expedición del Acuerdo 006 de 2023, destaca la voluntad del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para fomentar y apoyar relativamente la transición de practica energética más sostenibles y eficientes especialmente en el contextos de la autogeneración de fuente de energía renovable. Que con el objetivo de evitar divergencia en la aplicación del régimen del impuesto al servicio de alumbrado público en el Distrito contenida en los Artículos 102 y 107 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019 y la modificación del régimen tarifarios de los impuestos establecidos en los Artículos 5 y 6 del Acuerdo 006 de 2023 se hace necesario incluir un incisos en el Artículo 103 del Decreto 0119 de 2019 que regula el hecho generador del impuesto en el cual se precise que respecto de esta clase de energía no se configura hecho generador del impuesto. Que el mérito de lo expuesto del Concejo del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla.

Señor Presidente, le informo que han sido leídos los considerandos.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Gracias, ponemos en consideración los Considerandos, Doctor BOHÓRQUEZ es para incluir lo que usted dijo ahorita que está en el Plan de Desarrollo ¿Eso quedo incluido, Administración? ¿Doctor BOHÓRQUEZ cómo quedaría redactado en el Considerando?



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**

Sería un considerando que lo colocaría en Secretaria como convenga y que aluda a que la Ley 2294 de 2023 la ley del Plan de Desarrollo, más el Decreto 2236 de 2023 contemplan las comunidades energéticas.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Okey Administración, ponemos en consideración a los Honorables Concejales, con la modificación del doctor BOHÓRQUEZ aprobadas por la Administración.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, le informo los considerandos con su modificación han sido aprobados con 18 votos positivos


**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Seguimos por favor con el Preámbulo del Proyecto

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCIA**

**PREAMBULO:** el Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en usos de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las contenidas en el Artículo 287 y 313, 314 y 315 de la Constitución Política, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1617 de 2013, la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915, la Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, la Ley Orgánica 2082 de 2021, la Ley 1421 de 1993 y el Artículo 59 de la Ley 788 del 2002 y en especial las disposiciones contenidas en el Decreto 1073 del 2015.

Leído el Preámbulo, señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Doctor BOHÓRQUEZ tiene la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**

No es que Presidente, es para incluso darle mayor sanidad al texto porque como aparece una frase nueva que se llama comunidades energética todas las autoridades y toda la ciudadanía debe saber por qué surgió eso, no solo del debate interno que es muy fructífero, sino también en qué se basa para llevarlo, entonces propongo que se incluya la expresión Ley 2294 2023 y Decreto 2236 de 2023 como parte de los elementos basilares de los jurídicos del proyecto.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocamos en consideración, señorita Secretaria, con la modificación si está positiva o negativa, por favor colocar a consideración.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	AUSENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente, le informo que el Preámbulo con su modificación ha sido aprobado con 18 votos positivos.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Señorita Secretaria, continuamos con el Título del Proyecto

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Título: Título, Por el cual se adiciona un inciso al Artículo 103 del Estatuto Tributario del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, Decreto 0119 del 2019.  
Leído el título señor Presidente.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Colocamos en consideración

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, le informo que con 18 votos positivos ha sido aprobado el título del proyecto.


**PRESIDENTE: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Señorita Secretaria, coloquemos en consideración de esta Honorable Plenaria si quieren y están dispuestos a que este proyecto pase a sanción del Alcalde ALEJANDRO CHAR.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

ABISAMBRA CARBONELL JUAN	POSITIVO
ACUÑA DIAZ EDGARDO	POSITIVO
ARIAS FERNÁNDEZ SANTIAGO	POSITIVO
BALLESTEROS SÁNCHEZ ANDRÉS	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	AUSENTE
BOHÓRQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CASTILLO JIMÉNEZ ALEXIS	POSITIVO
CORREA MALOOF RACHID	POSITIVO
CHAPMAN PATIÑO FRANK	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE CARLOS	POSITIVO
GUTIÉRREZ PÉREZ ESTEFANEL	POSITIVO
HENRÍQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

ORTIZ ANDRÉS FELIPE	POSITIVO
PÉREZ ACOSTA CINTHYA	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
RADI CHEMÁS SAMIR	AUSENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, me permito informarle que si quieren que el proyecto pase a sanción del señor Alcalde, 18 votos positivos.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**

Agotado el orden del día, señor Presidente

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

¿No hay constancias aprobadas en el orden del día?

**SECRETARIA: ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA**


No señor Presidente, no hay constancias, no hay constancias aprobadas en el orden del día, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**

Por cortesía le puedo dar el uso de la palabra, pero por favor corto porque no hay constancias.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN VERGARA DIAZ**

Gracias señor Presidente, usted tan elegante y cómo luce ahí como Presidente yo le dije a usted que un día de esto usted va a ser Presidente del Concejo porque ha mejorado, fíjate cómo ha llevado a cabo esta sesión, ¿verdad? un buen moderador, eso, le voy a decir algo señor Presidente, hoy estamos bendecidos, mire, está lloviendo. La lluvia que necesitaban muchos sectores, muchas poblaciones, aquí en el departamento del Atlántico, chévere, está lloviendo verdad. Hoy quiero recordarles a los Concejales actuales y nuevos que están aquí doctor EDGARDO ACUÑA, que nosotros inmediatamente el año pasado estaba usted también cual hicimos una Proposición aquí doctora MARÍ que usted nos acompañó sobre los basureros a cielo abierto en la ciudad de Barranquilla y hubo una comisión la cual la designó el señor Presidente y estuvimos ahí doctor BOHÓRQUEZ, usted me acompañó y tenemos las imágenes de todos esos basureros y aún esos basureros existen en la ciudad de Barranquilla y son unos basureros doctor ALEXIS CANTILLO, unos basureros que afean a la ciudad de Barranquilla y que hoy quiero llamar la atención de nuestro Alcalde de la ciudad de Barranquilla ALEJANDRO CHAR que sé que con su apoyo podemos mejorar la situación de la ciudad, en cuanto a todo el desorden de basura que hay por diferentes sectores de la ciudad, hace muy poco leía yo que la empresa TRIPLE A recogió en la guacherna 19 toneladas de basura, eso está bien la empresa lo hace excelentemente bien pero señor Presidente así como recogemos esa basura debemos de radicar de una vez por todas los basureros a cielo abierto que tiene la ciudad de Barranquilla y lo digo hoy porque estamos a tiempo a que el doctor RAMÓN EMER gerente de la TRIPLE A haga un proyecto piloto y de contingencia ya que el viernes es

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:


la coronación, el sábado es batalla de flores, ya son los carnavales en pleno en la ciudad de Barranquilla y que debe ser constante que se deben de erradicar esos basureros a cielos abiertos, pero llega el carnaval donde muchas personas de Colombia nos visitan donde muchas personas del exterior y se ve una imagen muy fea de la ciudad por diferentes sectores las mismas imágenes doctor BOHÓRQUEZ que recogimos recorrimos nosotros el año pasado, todavía es la misma imagen de basureros a cielo abierto en la ciudad de Barranquilla hay veces doctor SAMIR RADI vamos nosotros por la circunvalar y ese espacio es de Soledad, donde está el puente de 7 de abril eso es de soledad pero el que viene de viaje de otra parte cree que eso es Barranquilla, entonces también quiero hacerle un llamado a el gerente del área Metropolitana LIBARDO GARCÍA que tenga que hablar con la Alcaldesa que mire qué se hace para que se radique ese basurero el doctor RAMÓN EMER como director de la TRIPLE A, necesitamos que esta ciudad se vea bella preciosa porque vienen muchos visitantes aquí pero eso se tiene que radicar total, por eso ya tengo una Proposición para después de carnavales citar a todas estas personas que voy a mencionar en estos momento el doctor RAMÓN EMER director o gerente de la TRIPLE A, la oficina de servicios públicos la doctora Dina Luz Pardo que también le hago un llamado a la doctora DINA LUZ PARDO y que se apropie de este tema y que hagamos una contingencia, ahora que arrancan los carnavales en pleno el secretario de Gobierno NELSON PATRÓN, por qué hay que también meter en cintura los que están votando la basura en las áreas comunes del Distrito de la ciudad de Barranquilla, en los espacios públicos, entonces tenemos que ver cómo hacemos valer que se le ponga una sanción a esas personas verdad la gerente de SANDRA MANTILLA, doctora SANDRA MANTILLA por favor necesitamos Mostrar nuestra mejor versión, nuestra mejor cara, no solo en los carnavales de la ciudad de Barranquilla, sino permanentemente en esta ciudad que le hace mucha falta hay que empezar a ser doctora un trabajo con la comunidad, un trabajo social de cultura ciudadana con la ciudad de Barranquilla, eso le hace falta a la TRIPLE A también la vamos a citar aquí y nuestro llamado por supuesto al Señor Alcalde que meta en cintura a todas estas personas, que así como esta Alcaldía es a otro nivel a otro nivel la vamos a mostrar en cultura en comportamiento en paz en los carnavales de la ciudad de Barranquilla, pero también sin basureros a cielos abierto porque eso afea la ciudad de Barranquilla entonces Este es mi constancia que quería el día de hoy y que ya tenemos una Proposición para después de carnavales citar a todas estas personas que mencioné aquí para que desde ya Y definitivamente se radiquen los basureros a cielo abierto de la ciudad de Barranquilla, Pero podemos hacer un piloto ya porque muchas personas que nos visitan de Colombia y del exterior, no pueden ver ese espectáculo de la basura regada por diferentes sitio de la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Tiene la palabra el doctor ESTEFANEL y después RADI cerramos gracias.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ESTEFANEL GUTIÉRREZ PÉREZ**

Muchas gracias señor Presidente, Yo tengo 32 años viviendo en el barrio de la Manga quizás allí abajo de la pendiente uno de los principales atractivos del suroccidente de la ciudad de Barranquilla, la Popular Loma de la Manga, Honorables Concejales se encuentra ubicada en medio de la ladera suroccidental barrios como la Florida, con que ayer me reuní con un grupo de amigos de esa de ese sector barrios como Villa el Rosario, Me quejo, Nueva Colombia, la Manga, así que yo quiero primero celebrar esa

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

que en buena hora el Alcalde de la ciudad de Barranquilla, ha dispuesto en este crédito que aprobé este Concejo la intervención de esta ladera pero también quiero dejar una constancia, que me encuentro muy preocupado porque hoy ha llegado la lluvia a la ciudad de Barranquilla y me llena de mucha preocupación los deslizamientos que ahí se presentan, pero sobre todo adicional a los deslizamientos es que muchos niños hoy están subiendo al colegio como Carlos Meisel, al colegio del Silencio, a muchas instituciones oficiales que tenemos nosotros en nuestro sector y la Loma de la manga que es el principal atractivo, tiene dos cráteres Honorables Concejales muchos de ustedes pasaron por la Loma de la manga hace un par de meses que estábamos haciendo campaña, cuando queríamos estar aquí sentado. Así que yo le pido ya me he reunido previamente conversado con el Secretario de Obras públicas el ingeniero RAFAEL LAFONT le pido que nos ayude que ese programa que tiene el Distrito que viene liderando el Alcalde que en el primer día de Gobierno empezó a tapar muchos huecos en la ciudad de Barranquilla, nos ayude a que vayamos a la Loma de la manga y tapemos esos dos cráter, porque de verdad podemos evitar una tragedia, porque muchos niños todas las mañanas y todos los medios días suben por ahí, para ir a sus escuelas Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Doctor RADI y cerramos sesión la Administración se puede ir ya, muchas gracias por estar aquí, sí para que no estén ahí sentados, doctor RADI lo dejaron solo

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADI CHEMÁS**


Rápidamente, todavía hay quórum deliberativo no creo que me haya dejar solo yo sé que sí, porque yo siempre escucho a todo el mundo, oye que eso que está sonando, así es la vaina vea usted y esto de qué espérense un segundo señor Presidente espérese un segundo quédese ahí que usted es el Presidente será que esta es la comparsa del Concejo y los trajiste ¿Qué es eso?

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Doctor RADI, por favor tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADI CHEMÁS**

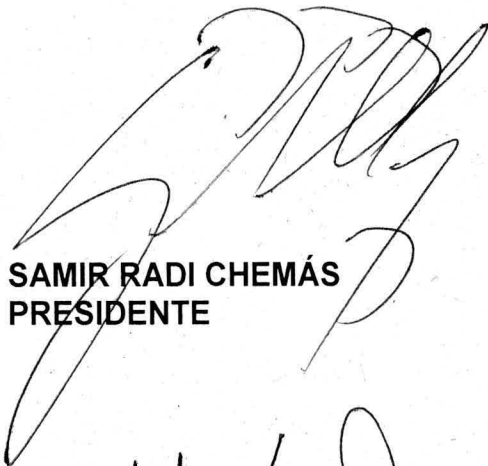
Señor Presidente, a pesar de que estamos en época festiva Carnestolendas en la ciudad de Barranquilla, nosotros en la ciudad de Barranquilla de manera directa, e indirecta tenemos que estar pendientes de una cosa, esta curul, que siempre ha defendido desde esa posición y desde cualquier otra posición la importancia de la democracia en Colombia y de todos los aliados con los que Colombia de una u otra forma tenga acuerdos hay algo que tenemos nosotros que prestar la atención y desde esta curul, hoy le quiero hacer un llamado al Presidente de la República de que se pronuncie con respecto a lo que está sucediendo en nuestro País vecino y hermano Venezuela, no es menor lo que pasó no es menor lo que pasó en días previos cuando el Presidente de la República de Venezuela, dijo que ganaban o por las buenas o por las malas pero ganaba y usted dirá Por qué nos estamos metiendo en diplomacia internacional, porque la postura del Presidente frente a ese tipo de intervenciones está directamente relacionada a la política migratoria, que nosotros vamos a tener que tener en cuenta y que ver al momento de que eso siga repercutiendo en que de manera irregular y de manera precaria sigan viniendo hermanos venezolanos a ciudades como Barranquilla, como Bogotá, como Cúcuta, como Medellín, como Cali y que estén ellos

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO:
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION:

aquí de manera precaria indigna y eso no se puede permitir tiene el Presidente que tomar las riendas de este asunto porque no somos un tercero neutro, somos un País directamente relacionado con el País hermano y con las decisiones que allá se toman yo creo que está claro está claro con ese tipo de alocuciones con ese tipo de discursos que allá en Venezuela la democracia, no es una realidad ,cómo así que vamos a ganar por las buenas o por las malas, pero ganamos y al final somos nosotros los barranquilleros, los que terminamos acogiendo los hermanos que quieren salir de ese régimen dictatorial, entonces por eso si tiene que ver el Presidente y los pronunciamientos que haga al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE: MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA**

Muchas gracias, queda terminada la sesión del día de hoy.



**SAMIR RADI CHEMÁS  
PRESIDENTE**



**MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA  
PRIMER VICEPRESIDENTE**



**ANA PATRICIA RÍOS GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL (E)**